

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS "LAS RANAS", que dentro del expediente No. 6087, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 09 de julio de 2014—RESOLUCIÓN NUMERO: 116440. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el recurso de reposición presentado contra la Resolución Nº 002565 del 10 de enero de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN MINERA" atendiendo a lo expuesto en la parte motiva del presentea Acto Admiistrativo, la cua fue expedida en el trámite de la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional No. 6087, presentada el día 16 de septiembre de 2003 por la SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS "LAS RANAS" con NIT. 890.920.152-8 representada legalmente por el señor HERNANDO NAVARRO GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.247.784, para la explotación económica de un yacimiento de ARENAS ubicado en jurisdicción del municipio de BARBOSA de este Departamento, que se define bajo la siguiente alinderación:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	855945	1202360
2	856825	1202685
3	856775	1202550
4	856620	1202425
5	856550	1202410
6	856400	1202285
7	855945	1202360

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.------NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

2 5 AGO, 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

29 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica





